



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



Anexo Nro: 21
COVID 19 en Establecimientos
Penitenciarios y Complejos
Carcelarios

Versión: 2

Fecha de vigencia:
30 Marzo 2020

Fecha de revisión:
03 Abril 2020

Cantidad de Páginas: 5

PROTOCOLO DE ATENCIÓN - COVID -19 PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y COMPLEJOS CARCELARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobado por Resolución MS N° 0384 (30/03/20)

ACTUALIZACIÓN COE 03/04/20

1. FINALIDAD:

Establecer lineamientos generales del plan de atención de las personas privadas de su libertad, alojadas en Establecimientos Penitenciarios (EP) y Complejos Carcelarios (CC) de la Provincia de Córdoba, frente al COVID-19.

2. Organización general

A los fines de organizar la información y logística necesaria, el presente protocolo tendrá lineamientos específicos, teniendo en cuenta las particularidades de la población privada de su libertad, los recursos institucionales, locales pre-hospitalarios y hospitalarios que se dispongan en cada uno de las unidades penitenciarias.

2.1. LINEAMIENTOS GENERALES

Todo/a interno/a caso sospechoso o confirmado de COVID 19 activa el "PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA UNIDADES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID19)" elaborado por el Ministerio de Salud.

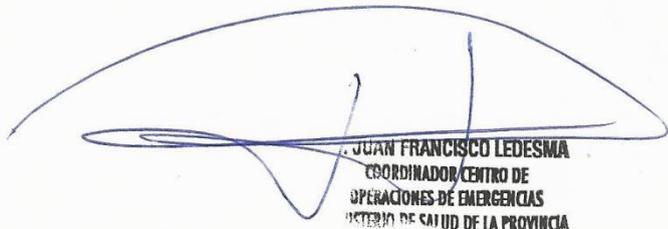
A los fines de articular las acciones, en el marco, del citado protocolo se procede a delimitar, ingresos, aislamiento casos sospechosos y atención pacientes leves y críticos.

3. INGRESOS DE INTERNOS A LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

El Complejo Carcelario de Bower no recibirá nuevos internos mientras dure la emergencia sanitaria.

Las personas que sean detenidas en la ciudad de Córdoba y área metropolitana serán trasladadas, previo controles forenses de rigor, a la Unidad de Contención del Aprehendido (EP N° 9) y serán alojadas en un pabellón especial acondicionado al efecto.

Las personas detenidas que presenten sintomatología de COVID19 serán derivadas al Hospital Rawson para los exámenes de rigor y activación de protocolos pertinentes.


JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Las personas que deban ser alojadas en Establecimientos Penitenciarios del Interior, ingresarán al Servicio Médico, donde serán valoradas y quedarán en aislamiento por 14 días. En caso que presenten sintomatología de COVID19 serán derivadas al Hospital de Referencia para los exámenes de rigor.

4. AISLAMIENTO, ATENCIÓN E INTERNACIÓN DE INTERNOS/AS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID 19

ESTABLECIMIENTOS EN CAPITAL

COMPLEJO CARCELARIO Nº 1 “REVERENDO FRANCISCO LUCHESE” BOWER

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico de cada Módulo, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del CC para tal fin.
- Paciente estado leve: Carpa Sanitaria montada en el predio del Complejo, con las medidas de bioseguridad y provisiones médicas (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) indicadas por el COE y en los Espacios adecuados dentro del CC para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en Hospital San Roque (nuevo), con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 3 PARA MUJERES - BOWER

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con ésta, en Servicio Médico de cada Módulo, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado leve: Carpa Sanitaria montada en el predio del Complejo, con las medidas de bioseguridad y provisiones médicas (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) indicadas por el COE y en los Espacios adecuados dentro del CC Bower para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en Hospital San Roque (nuevo), con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 4 COLONIA ABIERTA MONTE CRISTO

2-5



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste espacios adecuados dentro del Establecimiento (Privadas)
- Paciente estado leve: espacios adecuados dentro del Establecimiento (Privadas)
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en Hospital San Roque (nuevo), con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N°9 – U.C.A

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico de la UCA
- Paciente estado leve: Carpa Sanitaria montada en el predio del Complejo Carcelario N° 1 de BOWER, con las medidas de bioseguridad y previsiones médicas (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) indicadas por el COE.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en Hospital San Roque (nuevo), con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.

ESTABLECIMIENTOS DEL INTERIOR

COMPLEJO CARCELARIO N° 2 “ADJUTOR ANDRÉS ABREGÚ” CRUZ DEL EJE

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico de cada Módulo, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del CC para tal fin.
- Paciente estado leve: Anexo 1 del Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en el Hospital Ernesto Romagosa de Dean Funes.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5 VILLA MARÍA

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico de cada Módulo, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado leve: Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en el Hospital Pasteur de Villa María, con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 6 RÍO CUARTO

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado leve: Carpa Sanitaria montada en el predio del EP, con las medidas de bioseguridad y provisiones médicas (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) indicadas por el COE y en los Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en el Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 7 SAN FRANCISCO

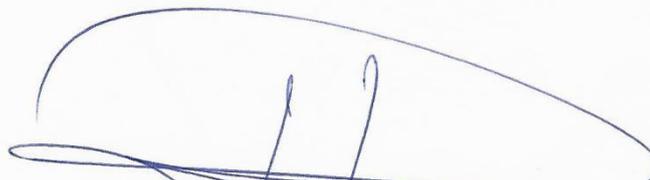
- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado leve: Carpa Sanitaria montada en el predio del EP, con las medidas de bioseguridad y provisiones médicas (recursos humanos, infraestructura y equipamiento) indicadas por el COE y en los Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en el Hospital Iturraspe de San Francisco con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 8 VILLA DOLORES

- Caso sospechoso: aislamiento inmediato y, eventualmente, de las personas en contacto estrecho con éste, en Servicio Médico, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado leve: en Servicio Médico, Pabellón y/o Espacios adecuados dentro del EP para tal fin.
- Paciente estado crítico: Derivación e Internación en el Hospital Dr. Luis María Bellodi de Mina Clavero, con la debida custodia, u otro Nosocomio que indique el COE

5. Datos de contacto para integrar la información disponible.

- Jefe del Departamento Sanidad del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dr. Jorge Cabrera, 0351-6171193 / 434-2611
- Jefe de División Sanidad del Complejo Carcelario de Bouwer, Dr. Gabriel Brusa, 351-3600385 / 434-2611



DR. JUAN FRANCISCO LELESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	AREA LOGISTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGUL. C. SANIT. Y RUGEPR ESA	SECRETARIA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	AREA ESTUDIOS ESPEC.	AREA COES REGIONALES	SECRETARIA DE COORD. Y GESTION ADMINISTRATIVA	POLICIA PCIA. CBA.	AREA DEFENSA CIVIL	SECRETARIA DE ORG. Y GEST. PENITENCIARIA	AREA PRE-HOSPITALARIA	AREA HOSPITALARIA	SERV. PENITENCIARIO CBA
X		x		X										X	X	x	X